



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección de Servicios y Atención

GRUPO DE GESTIÓN DE CANALES CENTRO DE

CONTACTO
CLASIFICADA



El futuro
es de todos

Al contestar cite este número



Radicado No: 201912520000041171

Bogotá, 2019-07-15

Doctora:

LAURA GUTIÉRREZ MARÍN

OFICIAL MAYOR – JUZGADO 07 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS SEDE DESCENTRALIZADA - URI - ENGATIVÁ

Correo Electrónico: j07pmgbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: Derecho de Petición – Información y Orientación con Trámite SIM No. 1761548783 (Para consultas cite este número)

Respetada Doctora,

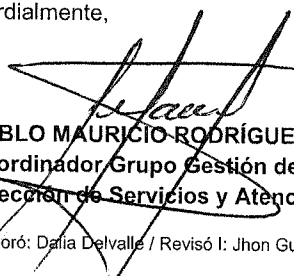
En atención a la solicitud con Oficio No. 0250, Ref. 1100160000172019 - 07826 NI 355.041 y radicado No. **0032372**, de fecha 09 de julio de 2019, registrada con el número del asunto, mediante la cual solicita se determinen las obligaciones alimentarias y de custodia a favor de las menores mencionadas en su escrito, entre otros particulares; con el presente nos permitimos informarle que:

Una vez verificada la competencia para atender su solicitud, le confirmamos que la misma fue direccionada al **Centro Zonal Engativá, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)**, el cual le remitirá respuesta en la oportunidad legal correspondiente.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar asesoría en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias las 24 horas del día a través de nuestros canales de atención, Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080, correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS, Chat ICBF, Videollamada o Llamada en Línea.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141, de las líneas de WhatsApp: 320 239 16 85 – 320 239 13 20 o por cualquiera de nuestros canales de atención.

Cordialmente,


PABLO MAURICIO RODRÍGUEZ MORALES
Coordinador Grupo Gestión de Canales (E)
Dirección de Servicios y Atención

Elaboró: Dania Delvalle / Revisó I: Jhon Gutiérrez / Revisó II: Cristian Silva

 ICBFColombia

www.icbf.gov.co

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Sede Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 16 días del mes de julio de 2019, a las 10: 00 A. M., de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de 5 días, advirtiéndole que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


Pablo Mauricio Rodriguez
Coordinador Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy 22-07-19
siendo las 5:00 PM.


Pablo Mauricio Rodriguez
Coordinador Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional